4. 115

Provincia de Alicante | Partido Judicial de Callosa de Ses. | Pueblo Callosa

Año 1875.

Libro de actas, que debe estar foliado, Andr. 1.º de Enero, hasta 31 Diciembre del mismo año.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta 1 En el pueblo de Paterna á tres de Junio de mil ochocientos setenta y uno; reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Marnet y Llegui, por este Señor se declaró abierta la sesion, y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Enseguida por el Señor Alcalde procediendo á manifestar lo que el objeto de la reunion solo era para señalar el dia que el Ayuntamiento tiene de celebrar sesion ordinaria, entre los que han sido por unanimidad han acordado señalar para celebrar la sesion ordinaria, todos los Domingos de cada semana, las extraordinarias que sean necesarias en todo el presente año.

Igualmente han acordado dar mas publicidad á los Bandos oficiales de la misma anterior, y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Marnet

Jose Mesguedy

Juan Bautista Soler

Otra. En Jijona á diez de Enero de mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento popular del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Maramut y Segui, por este se declaró abierto la sesion y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguidamente el Señor Presidente mandó al infrascrito Secretario, lyera los Boletines oficiales de la Provincia anteriores, y enterados que han sido de los mismos, por unanimidad, han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, certifico

Joaquin Maramut

Jose Mesquida

Juan Bautista Esteve

Acta. En Jijona á diez y siete Enero mil ochocientos setenta y cinco: En este dia se han reunido suficiente número de Regidores, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, certifico

Esteve

Folio 2.º

Acta. En el pueblo de Jijona á veinticuatro Enero de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento popular del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Maramut y Segui, por este se declaró abierta la sesion, leida que fue la anterior quedó aprobada. Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente, mandó al infrascrito Secretario lyera la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia de 17 corriente en el Boletin oficial de la misma nº 18 y enterados que han sido de la expresada circular por unanimidad, han acordado, que se cumpla todo cuanto en la misma se ordena, dando cuenta mensualmente al Señor Gobernador, de quedar enterados de expresada circular segun se le halla mandado.

Igualmente han acordado, dar cumplimiento á la circular del Señor Gefe Economico de fecha 19 del actual, insertada en el Boletin oficial nº 18, dando relacion de los contribuyentes que se han acogido las exenciones personales, como tambien de las cedulas que se hayan extendido y autorizado, de las de pobres desde 1.º de Enero

la última. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que certifico

Joaquín Navarrete
José Alegre
Juan Bautista Silvestre

Acta de nombramiento de Recaudador

En el pueblo de Valencia á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco. Reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento popular del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Navarrete y Egea, por este se declaró abierto la sesión y leído que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunion solo era para nombrar el nombramiento de Recaudador para cobrar el repartimiento general del presente año económico de mil ochocientos cuarenta y cinco, e interesó, se estipulando antes las condiciones siguientes.

1ª El Recaudador quedará obligado á pagar á la Tesorería las cantidades de apremio que se presente contra el Ayuntamiento por falta de no ingresar en arcas provinciales las cantidades que se presenten á la cuenta por el Obligado provincial y el mismo por cuenta de la Administración Económica por los ingresos municipales.

2ª El Recaudador presentará una fianza para responder en caso necesario del importe total á que asciende el Repartimiento.

3ª El Apreciado Recaudador percibirá el mismo por cuenta por el derecho de cobranza quedando obligado á sacar las cartas de pago que sean necesarias en la Capital de provincia.

Enterados que han sido dichos Señores de lo manifestado por el Señor Presidente y de las condiciones antes expresadas, por unanimidad, han acordado nombrar Recaudador para dicho repartimiento á don Rafael Solaini Vidal, vecino de esta población, el cual presente aceptó el cargo y luego recaudador, se presentó por fianza á su hermano don José Solaini Vidal, obligando este todos sus bienes habidos y por haber, á fin de poder responder de las cantidades que se recauden.

Igualmente han acordado dar conocimiento á los Periódicos oficiales de

Excma. Diputación Provincial

lo mismo anterior. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben con el Presidente, que el fiança que se cobra, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Rafael Molines

Joaquin Masonet

Jose Mesquida

Juan Manl. Salvá

Otra. En Pollença á siete de Febrero de mil ochocientos setenta, unidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento propio de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Masonet y Segui, por este Señor se declaró abierta la sesion, y leida que fué la anterior acta quedó aprobada. Enseguida por dicho Señor Presidente manifestó á los demas Señores que el Depositario de los fondos municipales don Juan Vidal y Vidal, ha presentado verbalmente su dimision; enterada la Corporacion de lo antes expresado por unanimidad, han acordado, admitir la dimision que ha presentado dicho Depositario, nombrando en su lugar á don Rafael Molines de esta Vecindad, el cual presente acepta el cargo. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que yo el Secretario, certifico

Rafael Molines

Joaquin Masonet

Jose Mesquida

Juan Manl. Salvá

Acta. En el pueblo de Pollença á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta, unidos los Señores que componen el Ayuntamiento en la Sala Capitular de sus sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Masonet y Segui, por dicho Señor se declaró abierta la sesion, y leida que fué la anterior acta quedó aprobada. Enseguida el expresado Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario, lean la circular del Señor Jefe Economico de Hacienda publicada en la provincia en fecha cinco del actual inserta en el Boletin oficial nº 36

Enterada la Corporacion de las prevenciones de la superioridad en su mencionada Acuerdo, que se remite la satisfaccion que se reclama en la V. de dicha prevencion; manifestando que la Junta Municipal, acordó en la aprobacion del Presupuesto impuesto á los contribuyentes el cargo de 8 por 100, con arreglo al art.º 6.º del Decreto de 26 de Junio último, y que dicho arbitrio ó cargo se halla ya repartido á los contribuyentes en el Repartimiento Municipal para cubrir el deficit, cuyo repartó es lo mandado en este pueblo el V. Cuarto del presente año; y que el Repartimiento adicional, que se reclama en la prevencion 2.ª de cargo del 8 por 100, no puede formarse por haberse ya mandado, y dado en la publicacion del Decreto de 26 de Octubre que se halla aprobado el Presupuesto. Y no teniendo otro caso que acordar se levantó la sesion, mandando se remita copia en este Acuerdo al Señor Gefe Economico firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarro

Jose Mesquida — Juan Manuel Soler

Acta 9 En Petrel á veinte años de Febrero de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro Pérez, por dicho Señor se declaró abierta la sesion, hecho que fue se leyó el Acta de la anterior que quedó aprobada. Enterados que dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario, leyó las relaciones oficiales y demas correspondencia de la Secretaría anterior, enterados de las mismas por unanimidad, han acordado el cumplimiento

Asimismo han acordado nombrar apoderado para litigar contra Francisco Pérez Vidal, Ayuntamiento que fue en el quinquenio de 1872 á 1877, á Don José Aparicio Regidor Síndico, de este Ayuntamiento afin á que abone, la existencia resultante en su poder. Y no teniendo otro caso que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarro

Jose Mesquida — Juan Manuel Soler

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Otra.

En Polopos á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete y Segui, por este Señor se declaró abierta la sesion y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario, lea los boletines oficiales y demas correspondencia de la semana anterior y extrados que han sido por unanimidad, han acordado su cumplimiento firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Navarrete

Juan Manuel Silvera

Jose Mesquida

Nota.

En Polopos á catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve. En este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haberse reunido suficientemente de Concejales, certifico.

Silvera

Acta.

En Polopos á veinticinco de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete y Segui, por este Señor se declaró abierta la sesion y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida por dicho Señor Alcalde se mandó al infrascrito Secretario lea los boletines oficiales y de la semana anterior y extrados que han sido de los mismos por unanimidad, han acordado su cumplimiento firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Navarrete

Juan Manuel Silvera

Jose Mesquida

Otra.

En la Sala Capitular de Polopos á veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete y Segui, por dicho Señor se declaró abierta la sesion y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida mandó al infrascrito Secretario lea los boletines oficiales y de la semana anterior y extrados.

Excma. Diputacion Provincial Alicante

que han sido a los mismos por unanimidad, han acordado su cumplimiento, firmando los que saben y de que certifico

Joaquin Navarrete — Juan Bautista Sitre

Jose Mesquida

otra. En la Sala Capitular de Pedreguer á veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y seis; reunidos los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete y Segui, por dicho Señor se declaró abierta la sesion, y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida, dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario, leyera los Boletines oficiales de la Diputacion provincial, enterados que han sido de los mismos por unanimidad, han acordado su cumplimiento, y no teniendo otro asunto que tratar en el acto la sesion, firmando los que saben, certifico

Joaquin Navarrete — Juan Bautista Sitre

Jose Mesquida

7ª

Acta para la formacion de la Junta de Reclutamiento

En el pueblo de Pedreguer á cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y seis; reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento constitucional, del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete y Segui, por este Señor se declaró abierta la sesion y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida el Señor Presidente mandó al infrascrito Secretario leyera la circular del Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de esta provincia nº 1201, inserta en el Boletin oficial nº 77, referente á la formacion de la correspondiente Junta de los tres padres de familia que han de componer parte de la Junta local de primera clasificacion de este pueblo, y enterados que han sido dichos Señores de la referida circular, por unanimidad han acordado nombrar para componer dicha Junta á los sugetos siguientes:

Nombrados por el Ayuntamiento

Don Joaquin Navarrete y Segui, Alcalde Presidente
" Don Segui Reyvile — Vocal Regidor —
" L. Mercadal Sanchis — Vocal Corresponsal

Padres de familia —

Joaquin Sanchis Garcia

Baltasar Segui Segui
Jacinto Segui Llodra.

2º turno } Baltasar Segui Garcia
Jose Alemany Perez
Joaquin Llodra Vidal

3º turno. Antonio Vidal Cabot
Vicente Gilabert Nadal
Vicente Sanchis Garcia.

Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion mandando se remita copia de la presente terna al Muy Ilustre Señor Gobernador Civil, para el nombramiento de los tres padres de familia, segun así se halla prevenido, firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Masanet

Jose Mesquida

Juan Antº Esteve

Nota } En este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria, por no haber comparecido suficiente numero de Regidores. Jalon Once de Abril de mil

ochocientos setenta y nueve.

Esteve

Acta de posesion de la Junta local de 1ª Enseñanza } En el pueblo de Jalon a veinte cinco de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo, bajo la presidencia del Señor don Joaquin Masanet y Segui, por cuyo Señor se declaró abierta la sesion, leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Enseguida se pasó a dar cumplimiento a la comunicacion del Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de dar posesion a los sujetos contenidos en la misma, y estando presentes don Jose Segui Rejull, don Lorenzo Sanchiz, Cura Ecónomo, Joaquin Sanchis Garcia, Baltasar Segui Garcia, y Antonio Vidal Cabot, individuos que han de componer dicha Junta, por unanimidad han acordado darles posesion, los cuales han aceptado el cargo de cumplirlo bien y fielmente, en su cargo, mandando se dé cuenta de este acuerdo al Señor Gobernador segun así se halla mandado; Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando

los que saben, o que certifico

Joaquín Messeret

José Mergenido

Juan Bautista Pérez

Acta

Se facultó á dos de pago de mil doblones estando juntos reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Messeret y Sigoni, por este Señor se declaró abierta la sesión y hecho que fué la entrada acta quedó aprobada. Enseguida por dicho Señor Alcalde se mandó al infrascrito Secretario leyera los Boletines oficiales de la semana anterior, enterados que han sido de los varios que se han acordado en este pueblo, firmando los que saben, de que certifico

Joaquín Messeret

José Mergenido

Juan Bautista Pérez

Acta de nombramiento de guardas municipal rural

Ayuntamiento

Joaquín Messeret
José Mergenido
José Sigoni Bejarle
Bautista Sigoni Sigoni
José Gilabert Vidal
Luis Llodra

Sr. Contribuyentes

Sr. Bautista Sanchez
Joaquín Sanchez Sigoni
Mariano Llodra Vidal
José Messeret Gilabert
José Mercado
Joaquín Carbonell
Joaquín Sanchez García
Vicente Llodra
José Sanchez Sigoni
Bautista Sigoni García
Antonio Carbonell
José Llodra Juan
Valeriano Sigoni Pardo
José Llodra Juan
Luis Vidal Llodra
Manuel Mergenda
Joaquín Vidal Jovani
José Vidal Gilabert
Bartolomé Mercado
Antonio Sigoni García

Por Secretario se hizo de pago de mil doblones estando juntos reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular cuyos nombres al margen se expresan, acordaron los Señores contribuyentes, que también se relacionan al margen, todos bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Messeret y Sigoni, por este Señor se declaró abierta la sesión y hecho que fué la entrada acta quedó aprobada. Enseguida por el Señor Alcalde Presidente se manifestó á los demas Señores que los guardas de campo Vicente Llodra Sell, y Manuel Sigoni Pérez, cumplen hoy el año de sus guardas de campo que habrán terminado, se pagó la cantidad que tienen devengada en el Ayuntamiento, y se han tenido varias visitas más de los dueños, para que se nombren nuevamente, dichos

granadas en razon á que le corresponde este
proximo á su Madrazg. Enterados
que han sido dichos Señores de continuar
del Señor Alcalde por unanimidad han
acordado nombrar jurados de cargos
á las mismas Vecinos, por el tiempo
de un año á contar desde hoy con el
mismo sueldo y condiciones que se expre-
san en el acta de su nombramiento
del año anterior. Y no teniendo otro asun-
to que acordar se levantó la sesion, firmando
los que saben, de que certifico.

Joaquin Navarrete — Joaquin Molina
Jose Vidal — por mi mismo Vicente Sitaches
Fran.co Vidal — Juan Manl. Esteve
Baltasar Segui
Jose Mergui — Vicente Moc
Joaquin Sanchez

Acta de la certificacion del alistamiento de los mozos que se hayan sido sorteados en este ayuntamiento

En el pueblo de Jijona á diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Sala Capitular los Señores de ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete y Segui, por este Señor se declaró abierta la sesion publica, leida que fue la anterior esta quedó aprobada. Siguiendo el juicio á dar cumplimiento al Decreto del Excmo. Señor Gobernador de la Gobernacion de Fecha de Abril ultimo insertado en el Boletin oficial N.º 106, y habiendo precedido á la revision de las sumarias de 1873, 1.º 2.º 1841, como igualmente el libro de Corrogeria, resulta no quedar mozo alguno el que se haya sido alistado, solamente resulta José Sucelo Segui, por hallarse en fuerza de ordenes en Alog. pero que en el año actual se halla sirviendo en el actual ejercito por el mozo del presente año por dicha Ciudad. Enterados que han sido de dicha revision por unanimidad han acordado que en virtud de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de esta provincia, como igualmente relacion de todos los mozos que hayan sido alistados en dichas sumarias, y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, certifico

Joaquin Navarrete — Juan Manl. Esteve
Jose Mergui

otra 9 Se Jadraque á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navascues y Ezquerra por este Señor se declaró abierta la sesion y hizo que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguidamente el Señor Alcalde Presidente mandó al infrascrito Secretario, leyera los Boletines oficiales de la Provincia anteriores, y enterados que han sido de los Señores por unanimidad, han acordado su cumplimiento y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, certifico

Joaquin Navascues

Jose Mesguerida

Juan Manuel Sotos

Acta 9 En el pueblo de Jadraque á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navascues y Ezquerra por este Señor se declaró abierta la sesion y hizo que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguidamente por el Señor Presidente se mandó al infrascrito Secretario, leyera la circular del Señor Gefe Economico de Hacienda pública de la provincia de fecha del actual, inserta en el Boletin oficial nº 128. referente á las fincas rústicas, particularmente al Estado, que han sido vendidas á particulares en virtud de las leyes de 1º de Mayo de 1855 y 11 de Julio 1856 y enterados que han sido de dicha circular por unanimidad han acordado, se libre la correspondiente certificacion, conforme se halla prevenido y que

Alcalde
Joaquin Navascues
José Mesguerida
José Egea Arjona
Juan Egea Egea
José Filabert Nicol
Mig.l Sotos

Excma. Diputacion Provincial Alicante

a remitir con atento oficio al Sr. Gefe Economico;

Igualmente han acordado, en vista de la instancia que ha presentado Juan Llodrá Nadal, en libre certificacion de los fincas que se hallan sembradas, á cuenta del ministerio, y la contribucion que pague sobre los mismos;

Tambien han acordado que se remita de la certificacion presentada en esta Alcaldia por Juan Llodrá, librada por el Sindico y Alcalde de la Villa del Calpe, en la que consta que dicho Alcalde á Valle encargadonado en dicha Villa, en la Calle del Calvario N.º 8. segun acta librada por el Ayuntamiento de la misma en Ventitres del actual, queda de hoy desempeñadonado de este pueblo y como á contribuyente forastero, pueda ocupar en Calpe. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, de que certifico Joaquin Marsanet

José Mas y Ridaura

Juan Bautista Silvera

Acta. En el pueblo de Jalone á seis de Junio de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Marsanet y Signi, por este se declaró abierta la sesion, y hecha que fue la correspondiente acta quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde, mandó al infrascrito Secretario, leyera los Boletines oficiales, de la Administracion y entrados de los mismos, por enterados, y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

Joaquin Marsanet

Juan Bautista Silvera

Acta. En el pueblo de Jalone á tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento constitucional del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Marsanet y Signi, por este se declaró abierta la

sión y leída que fue la anterior acta, quedó aprobada. Seguido, por dicho Señor Alcalde se manifestó á los Señores que el objeto de la misma era para hacer el nombramiento de Recaudador de los impuestos de Consumos, Sal y Cereales, correspondientes al presente año Económico de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta cinco y entradas que han sido dichos Señores por unanimidad, han acordado nombrar recaudador por dichos impuestos á Don Fran.co Pero, Comisionado de apremio contra el Ayuntamiento nombrado por el Señor Jefe Económico de la provincia, y estando presente dicho Señor, aceptó el cargo, abonándole el 5 por 100, de recaudación.

También han acordado dar cumplimiento á la Boletín oficial de la semana anterior. y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de lo que yo el Secretario

Joaquín Macanet

Juan Ant.o Soler

Actas

En el pueblo de Polop á siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento constitucional del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Macanet y Llopis, por este Señor se leyó el acta de la sesión anterior, leída que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguido dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario, leyera la comunicación del Señor Jefe Económico de Hacienda pública de la provincia de fecha 17 del actual, referente al nombramiento de una comisión para que concurra el día veinte tres del mismo en dicha Administración á fin de ultimar el Cupo que corresponde á este pueblo, relativo al repartimiento de Consumos, Sal y Cereales, para el ejercicio económico de 1875 á 1876, y enterados que han sido dichos Señores por unanimidad, han acordado autorizar á Don José Segrelles Pujalte de esta vecindad para que concurra dicho día en la representación de esta Administración á fin de facilitar la autorización correspon

diente para que lo recorgan como tal.
También han acordado, dar enseñanza
mientos, á los Boletines oficiales de la
Diputación Provincial, y no teniendo otro
asunto que acordar se levantó la sesión
firmando los que saben, de que yo
el Secretario, certifico

Joaquin Navarrete

Juan Bautista Soler

Acta 9 En Jalon á veinte de Junio de mil
ochocientos setenta y cinco; siendo
las tres de la tarde, en número, se reu
nió el Ayuntamiento en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del
Señor Alcalde, don Joaquin Navarrete
Llopis, por este Señor se declaró
abierta la sesión, y leida que fue
el acta de mañana, quedó aprobada.
Seguida, se pasó á dar lectura
á la circular del Señor Gob
Economico de la provincia en
fecha 12 del actual insertada
en el Boletin oficial N.º 141.

y notificados que han sido dichos Señores
de la aprobada circular por unanimidad
han acordado, mejorar en el Reparto de
la Contribucion Territorial para el
vigente año de 1875 á 1876, el recargo
de 50 por 100, para atenciones mu
nicipales, de dicho año. Y no teniendo
otro asunto que acordar, se levantó la
sesión firmando el Señor Alcalde y
no los demas, de que certifico

Joaquin Navarrete

Juan Bautista Soler

Acta 9 En el pueblo de Jalon á veinti
cinco de Junio de mil ochocientos
setenta y cinco; reunidos en la Sala Ca
pitular la mayoría del Ayunta
miento, bajo la presidencia del
Señor Alcalde don Joaquin Navarrete
Llopis, por este Señor se declaró
abierta la sesión, y leida que fue la
anterior acta quedó aprobada. Seguida
que dicho Señor se manifestó que del Señor Alcalde se le

Excma. Diputacion Provincial Alicante

cabeza del partido una cuenta para que el día treinta del actual concurra un individuo del Ayuntamiento a la Sala capitular de dicha Villa, á efecto de votar el Presupuesto de gastos carcelarios, para el próximo año económico de 1875 á 1876, y enterados ya han sido dichos Señores que unanimidad han acordado autorizar á Don José Segui Pujol regidor de este Ayuntamiento.

También han acordado dar cumplimiento á las Boletines oficiales de la semana anterior. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión por primero el Señor Alcalde, y los demas que no saben, de que certifico

Joaquin Marcet

Juan Bautista Soler

otra? En Petrel á cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Marcet y Segui, por este Señor se declaró abierto la sesion y leida que fué la anterior esta quedó aprobada. Enseguida por dicho Señor se manifestó que el objeto de la reunion solo era el hacer presente que desde el dia primero de Julio del año mil ochocientos setenta y cuatro hasta la fecha se habian devengado sietes gastos que no se hallaban consignados en el Presupuesto, y enterados que han sido por unanimidad, han acordado que dichos gastos se abran del Capitulo de Imprevistos.

También han acordado dar cumplimiento á los Boletines oficiales de la semana anterior. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion por primero los que saben, de que certifico

Joaquin Marcet

Juan Bautista Soler

Acta. En Jalona á once de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular, los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Moscardó Ferri, por este Señor se declaró abierta la sesion, y leida que fué la anterior acta quedó aprobada. Enseguida, por dicho Señor se mandó al infrascrito Secretario, leyera los Boletines oficiales de la semana anterior, y enterados que han sido de los mismos, por unanimidad han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion, que firman los que saben, de que certifico

Joaquin Moscardó

Juan Bautista Esteve

Acta. En Jalona á diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. En este dia no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido suficiente número de Regidores, certifico

Esteve

Acta. En Jalona á mediados de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Moscardó Ferri, por este Señor se declaró abierta la sesion, y leida que fué la anterior acta quedó aprobada. Enseguida dicho Señor mandó al infrascrito Secretario leyera los Boletines oficiales de la semana anterior, y enterados que han sido de los mismos por unanimidad, han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion que firman los que saben, de que certifico

Joaquin Moscardó

Juan Bautista Esteve

Acta. En este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Jalona primero de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco,

Esteve

Diputación Provincial de Alicante

la presidencia del Sr. Alcalde por el Sr. se declaró abierta la sesion y leida que fue la anterior acta que fué aprobada. Enseguida dicho Sr. Alcalde mandó al infrascrito Secretario, leyera los Boletines oficiales de la semana anterior y enterados de los mismos, por unanimidad, han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion que firman los que saben, de que certifico

Joaquin Masanet

Juan Bautista Salvá

18

ACTA DE VOTACION DEFINITIVA

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE Valldemosa

aprobando los Presupuestos y Arbitrios que han de regir para este Municipio en el ejercicio económico, desde 1.° de Julio de 1875, al 30 de Junio de 1876; y seis meses siguientes del período de ampliacion, para liquidar las Resultas de cobros y pagos, hasta el 31 de Diciembre de 187 , en que se cerrarán los efectos de este Presupuesto, á fin de rendir por él cuenta justificada de todas las operaciones de contabilidad practicadas durante dicho ejercicio, en el período ordinario de los doce meses y en el extraordinario de los seis meses de ampliacion para cobros y pagos.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde popular D. Joaquin Masanet y Egeni
" Juan Miguel Gilabert
" Juan Egeni Aguiló
" Juan Sv. Egeni Egeni
" Juan Gilabert Vidal
" Miguel Sbarba Vidal

En las Casas Consistoriales de Valldemosa á las diez de la mañana del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en Sesion pública, prévia citacion y convocatoria al efecto, precedido el toque de campana una hora antes, se constituyeron en **Junta municipal** bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular D. Joaquin Masanet y Egeni; los señores Regidores de este Ayuntamiento que se nombran al márgen, como concurrentes: y los señores Vocales asociados proclamados como tales en el acuerdo de 19 Agosto actual y que tambien se nombran al márgen, como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió, teniendo á la vista y en su mano cada Vocal un ejemplar copia de los Presupuestos, á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1875-76, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion definitiva de esta Junta, **acordándose** por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*— Despues de discutidos detenidamente, artículo por artículo de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada Relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta municipal*, al pie de todas ellas por el Sr. Presidente, y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*) _____

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total, escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

Excma. Diputación Provincial

SEÑORES VOCALES

ASOCIADOS EN JUNTA MUNICIPAL.

(1) Jose Martin Sanchez
Miguel Lopez Pérez
Manuel Magnida
Valeriano Lopez Sloder
Ant.º Lopez García
Jaime Sloder Vidal
Jose Vidal Gilabert
Jose Sanchez Lopez
Vicente Sloder Vidal
Joaquin Sanchez García
Jose Matias Vidal
Camilo Sanchez
Joaquin Sanchez Lopez
Venancio Sloder
Jose Sloder Jaime
Vicente Gilabert Vidal

CAP. II.—*Policía de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos epigrafiados en este capítulo, acordándose se apruebe como total

CAP. III.—*Policía urbana y rural:* total

CAP. IV.—*Instruccion pública primaria:* total

CAP. V.—*Beneficencia municipal:* total

CAP. VI.—*Obras públicas:* total

CAP. VII.—*Correccion pública:* total

CAP. VIII.—*Montes:* total

CAP. IX.—*Cargas de justicia y de crédito legal:* total

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—*Obras de nueva construccion:* total

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—*Calamidades públicas y urgentes:* total

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS,

RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—*Liquidacion de presupuestos anteriores:* total

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS,

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Discutidos los artículos epigrafiados en este capítulo, se acordó fijar de producto total

(1) En el impreso que sirve de acta original para unir al libro de sesiones con el sello de peseta para reintegro, firman al margen los Vocales y Regidores concurrentes que saben y por los que no se pone †: para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

Jose Vidal Gilabert
Miguel Sloder Vidal
Joaquin Vidal Canet
Vicente Lopez Sloder
Vicente Esclusell
Jaime Alemany
Joaquin Manuel Gilabert
Vicente Sanchez García
Jose Manuel Manuel
Andres Magnida
Miguel Lopez Sanchez
Jose Lopez Manuel
Jose Gilabert García
Jose Lopez Magnida
Jose Gilabert Lopez
Manuel Sloder Vidal
Vicente Vidal Sloder
Jose Forcea Pino
Cipriano Vidal Lopez
Antonio Vidal Canet

CAP. II.—*Montes:* total

CAP. III.—*Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios:* total

CAP. IV.—*Beneficencia municipal:* total

CAP. V.—*Instruccion pública:* total

CAP. VI.—*Correccion pública:* total

CAP. VII.—*Ingresos ordinarios y eventuales:* total

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES,

CAP. VIII.—*Resultas de años anteriores por adicion:* total

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA,

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos,

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos,

Déficit del presupuesto municipal, para cubrir con recursos generales de imposicion anual,

Contingente ordinario para el Presupuesto provincial,

TOTAL DÉFICIT Á CUBRIR CON EL REPARTIMIENTO Y LOS CONSUMOS,

CAP. IX.—*Recursos generales para cubrir el déficit.*—Art. 1.° —*Repartimiento general* que comprende el tipo de imposicion acordado en Junta municipal dentro del límite legal permitido gravar sobre la propiedad territorial amillarada; sobre la industria matriculada para el Tesoro; y sobre las demás utilidades por haberes personales que se explotan y disfrutan en este término, segun los respectivos *Estados de utilidades* de cada contribuyente, levantados para base de esta imposicion, que en totalidad ha de producir la cantidad de (1)

(1) El recurso legal que no se levante con productos, se llenan las rayas con comitas para indicar que no ha sido utilizado; ó bien se pone la razon ó fundamento que lo impida, ó que no lo haga necesario en el ejercicio económico.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Joaquin Rodriguez
Miguel Soler
Pascual Sorgiñe
Jose Vidal
Juan de Andrés
Vicente Filabert
Miguel Lopez

Art. 2.° *Consumos por administracion del Municipio*, sobre los fr
tos y bebidas que se consumen en este pueblo, segun Reglamento esp
cial y *Tarifas de precios medios y de adeudos* que se acordaron al efe
en Junta general, y se aprobaron en la Relacion respectiva de este artícu
cuyos productos se calculan en

Art. 3.° *Consumos por encabezamiento de familias, ó por conci
tos* entre abastecedores, cosecheros y fabricantes, segun ajustes general
ó declaraciones parciales que se detallan en la Relacion del artículo, co
forme al Reglamento y Tarifas aprobadas; se calcula el producto b
esta forma por la cantidad de

Art. 4.° *Remate por arrendamiento* de ciertos artículos de consum
pagando al rematante los derechos tarifados en
por todo lo que se consuma e
la localidad en los ramos rematados. Se calcula el rendimiento bajo est
forma de recaudacion en

En su virtud, pues, se calcula el *Importe total de ingresos aprobado
en Junta municipal* para el ejercicio económico de 187 -7 , siguiend
las partidas detalladas en las respectivas Relaciones del adjunto model
impreso de Presupuestos que acompaña esta acta, por la cantidad de

con lo cual se procura la nivelacion del déficit dentro de los límites y re-
cursos legales de imposicion permitidos, quedando un
de

Jose Mesguida

Aprobados definitivamente en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, con la fuerza ejecutiva que concede á los acuerdos de esta Junta general la legislacion vigente, se dispuso que para los efectos de la inspeccion ordenada por el pár. 5.° del art. 99 de la Constitucion, se remita por conducto del Sr. Gobernador, copia autorizada de esta acta de votacion, con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *acta original* por los concurrentes del márgen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fólio

Y para los efectos prevenidos, pongo la presente copia literal autorizada con el V.° B.° y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En Valencia á uno de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.

V.° B.°
El Alcalde popular.

Joaquin Navarro

El Secretario del Ayuntamiento y Juntas municipal.

Juan Mar. Peter

20

Acta 9 En Valencia á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro y Ayni, por este Señor se declaró abierta la sesion, y hecho que fue la anterior acta quedó aprobada. Enseguida dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario leyese los Boletines oficiales, y la Real orden autorizando á los mismos por unanimidad, han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion, que firman los que saben, de que certifico

Joaquin Navarro

Juan Mar. Peter

Acta 9 En este día no se ha podido celebrar sesion por no haberse reunido suficiente número de Regidores. Valencia diez nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.

Peter

Acta del Sorteo

En Jijona á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala capitular los Señores del Ayuntamiento y presentes los mozos y sus padres, como tambien muchos de los vecinos, el Señor Presidente dijo: Que en cumplimiento del art.º 12 de la circular del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion de 13 de Agosto ultimo, que iba á principiarse el Sorteo de los mozos de la presente quinta, y en virtud yo el Secretario por mandato del Señor Alcalde leí el alistamiento segun resulta del acta de rectificacion.

Acto continuo se escribieron los nombres de los mozos Sorteables en papeletas iguales, y otras tantas papeletas tambien iguales se escribieron las papeletas de los numeros, en cedulines preparados al efecto y los de los numeros en otros cedulines iguales, los que se colocaron en dos globos, y mandose presentar dos niños menores de diez años y sacando uno de los niños un cedulin del globo que contenia los numeros, entregandolos el primero al Regidor Síndico al Señor Presidente el segundo, el Secretario, leyendolos respectivamente en alta voz el contenido de las papeletas, anotandola

á los interesados, numerandolas por las quintas, dió el siguiente resultado.

Don Vicente Navarrete Naval	Dos	2
Joaquin Sandes Perez	Uno	1

Y no quedando mas cedulines dentro de los globos se pusieron de manifiesto al Público, mandando se saquen dos copias autorizadas de esta acta y que se remita con atento oficio al Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Con lo que se concluyó el acto firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico

Joaquin Navarrete

Juan Bautista Peters

Acta

En Jijona á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala capitular los Señores del Ayuntamiento en la Sala capitular, bajo la presidencia del Señor don José Pérez, Regidor de este Ayuntamiento, por enfermedad del Señor Alcalde por este Señor se declaró abierto el Cabildo que fue la anterior acta precedi

aprobada. Enseguida dicho Señor mandó al infrascrito Secretario, leyese los Boletines oficiales de la Diputación anterior y extractos que han sido de los mismos, por unanimidad, han acordado su cumplimiento, firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarrete

Juan Mart. Esteve

Alta de nombramiento de Recaudador

En el pueblo de Jijona á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y seis: reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete Segovia, por este Señor se declaró abierto la sesion y leido que fue la anterior Acta quedó aprobada. Enseguida el Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era el hacer el nombramiento de Recaudador del Repartimiento municipal, para cubrir el deficit del Presupuesto del presente año economico de mil ochocientos

setenta y seis, á mil ochocientos setenta y siete, y enterados que han sido por unanimidad, han acordado nombrar Recaudador por dicho repartimiento á don Rafael Molines Vidal, el cual presente acepta el cargo presente por fiador ó fianza á su hermano José Molines Vidal, quien responde de todos sus bienes habidos y por haber, estipulando las condiciones siguientes

1ª El Recaudador viene obligado á sacar las cartas de pago, de la Capital de provincia y en caso de presentarse alguna planta por exceso del minimo en contra de Ayunt. serán abonados las dietas de su propio peculio.

2ª El expresado Recaudador percibirá por premio de cobranza el 5 por 100 anual, de la cantidad que arroje el repartimiento.

Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben de todo lo cual yo el Secretario certifico

Rafael Molines

Joaquin Navarrete

Juan Mart. Esteve

Acta 2 En Jacarilla á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro y Egea, por este Señor se declaró abierta la sesion y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguido que el expresado Señor Alcalde se manifestó á los demas Señores, que por el Secretario de la Corporacion don Juan Manuel Silvera, se habian valorado diferentes veces los trabajos devengados en la formacion del Padron general de habitantes de este pueblo, y resultando no haber cantidad alguna devengada, y despues de conferencia con largo rato sobre el particular por unanimidad, han acordado que se le abone al expresado Secretario, la suma de treinta pesetas, por la formacion de dicho Padron y de los documentos mencionados en el mismo y hojas entregadas á las cabezas de familia, cuya suma se extraerá del Capítulo de Imprevistos. Con lo que se levantó la sesion que firman los que saben, certifico

Joaquin Navarro

Juan Manuel Silvera

Acta acordando los medios para cubrir el Cupo de Consumos, Sal y Cereales

En el pueblo de Jacarilla á siete de Noviembre del año mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, asistidos de los Vecinos asociados, cuyos nombres al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro y Egea, por este Señor se declaró abierta la sesion publica. En seguida se manifestó á los demas Señores, que el objeto de la reunion era para acordar los medios para poder cubrir el Cupo de Consumos, Sal y Cereales correspondientes al presente Ejercicio de mil ochocientos setenta y nueve á setenta y dos; siendo la suma de

Señores del Ayuntamiento
Joaquin Navarro Egea
Jose Alejandro Filabert
Manuel Egea Egea
Jose Filabert Vidal
Miguel Llodra Vidal
Vecinos Asociados
Jose Matias Garcia
Antonio Egea Garcia
Joaquin Llodra Pastor
Manuel Vidal Vidal
Jose Filabert Egea
Manuel Vidal Filabert
Valeriano Egea Pastor
Miguel Llodra Juan
Camilo Lamba Gomis
Jose Almanza
Joaquin Navarro
Jose Egea Garcia
Vicente Esbrondle
Jose Lamba Egea

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Cristobal Almansa
Manuel Mesquida

ochocientas, pesetas, distribuidas en esta forma, trescientas, setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, por el impuesto de consumos, doscientas, pesetas con cincuenta céntimos por el impuesto de Arbitrios, y doscientas, treinta y ocho pesetas, catorce céntimos por el impuesto de Sal, y ciento cincuenta pesetas, por lo repartido de menos en el año anterior, y no habiendo que han sido dichos Señores de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad, han acordado que se forme el Repartimiento de dichos Impuestos, por la riqueza contributiva que cada uno posea, en la contribución territorial. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión que firman los que saben, de que certifico

Fran.co Martinez — José Mesquida
Fran.co Vidal
Joaquin Marcet
Joaquin Hodra — Juan Bautista Pérez

N.5.487.675

AÑO 1875 SELLO 11.º — IMP.TA DE GUERRA — 50 CENT. DE PESETA

Reintegro

Exma. Diputación Provincial de Alicante

B PESETA

50 cénts. de peseta. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO
50 C. DE PESETA

Reintegro

SOCIEDAD DEL TIMBRE
ALICANTE
DEPOSITARIA

N. 91.359

SERIE B.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Una peseta.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

Reintegro

SOCIEDAD DEL TIMBRE
ALICANTE
DEPOSITARIA

SERIE D.

N. 92.878

ENTE DEPARTAMENTAL
ALICANTE

G PESETAS

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO

5 PESETAS

Reintegro

DELEGADO DEL TIMBRE ALICANTE TESORERIA

Serie G.

N. 55.918

Excma. Diputación Provincial Alicante

PAGOS AL ESTADO

SERIE G — 5 PESETAS

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO — 5 PESETAS

Reintegro

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

Serie G.

N. 55.919

Excma. Diputación Provincial Alicante

PAGOS AL ESTADO SERIE F 2 PESETAS 50 Cs

2 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS 50 C.

Reintegro

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE DEPOSITARIA

N. 68.921

SERIE F.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

PAGOS AL ESTADO SERIE F 2 PESETAS 50 Cts

2 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS 50 Cts

Reintegro

ALICANTE DEPOSITARIA

N. 68.022

SERIE F.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de separación de Secretario y nombramiento de Secretario interino

En el Puerto de Pachecos á los ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco reunidos los Señores componentes el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Don José Mesquida y Gilabert Teniente Alcalde y presentes los concejales Dos José Segui Rippoll, Don Franco Segui Segui y Don José Gilabert Vedel y no el concejal Don Miguel Hosta Vedel por hallarse ausente de esta villa y ampara el señor Don Joaquin Massanet Segui por ser interesado en la cuestion relativa á estas actas se procedió por el Señor presidente á la lectura de un oficio del Sor Gobernador civil de la Provincia de Alicante relativo á la demanda de los documentos necesarios para dar cumplimiento á una solicitud que presentó José Massanet Massanet de esta vecindad, al Secretario de este Ayuntamiento Don Bautista Ortega, el cual hallandose presente se le reclamó el expediente original de quintas último de vecindad nombrado, y de el hace entrega al Sor presidente dandosele recibo al mismo Ortega quedando separado en este acto el referido Don Bautista Ortega del cargo de Secretario y nombrado en su lugar como interino Secretario á Don José Bonafe Massanet el que presente acepta para el desempeño de cuanto sea necesario con lo que se refiere esta sesion. Y no teniendo otra cosa de que tratar se levantó

Excma. Diputacion Provincial Alicante

vacta la acta firmada el Señor Presidente y no los demas Señores del Ayuntamiento por no saber firmar de que certifico:

José Mesquida

José Donaire
Sio. Int.

Otra // En el mismo Pueblo, dia mes y año antes citado reunidos en sesion extraordinaria los señores componentes del Ayunto. bajo la presidencia del Sor. Don José Mesquida, los señores concejales Don José Segui Bipolt, Don Franco. Segui Segui, Don José Gilabert Vidal por ausencia de Miguel Mora Vidal y imposibilidad de Don Joaquin Masanet se procedio á la lectura de la anterior, y quedo aprobada. Acto seguido se procedio a nombrar una comision para la extraccion de las cédulas electorales correspondientes a este pueblo y agitacion sobre asuntos particulares nombrando por unanimidad á Don José Donaire Secretario de este Ayuntamiento. Como tambien se le concedio la licencia necesaria para pasar a la Capital de Provincia al mismo comisionado Don José Donaire. Y no habiendo mas que tratar, se levanto la sesion firmando el Sor. Presidente de Alcalde, no los demas concejales por no saber de que certifico:

José Mesquida

José Donaire
Sio. Int.

Otra // En el Pueblo de Benimarfa á los catorce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco reunidos el Ayuntamiento pleno en sesion ordinaria bajo la presidencia de Don Joaquin Masanet Segui Alcalde se procedio a la lectura de un oficio de la Adma. Economica de la provincia de Alicante relativo a dar cuenta de los poseedores de dos fincas existentes en este Pueblo la que eran pertenecientes de los Monjes de San Pedro Cluta de Valencia, acordandose su cumplimiento. Igualmente se leyo otro oficio procedente de la misma Adma. Economica referente a que se de por este Ayuntamiento una copia literal de acuerdo que hizo esta corporacion y reunidos para el medio de hacer efectivo el abastecimiento de consumos, cereales y sal, acordose su cumplimiento. Procedese tambien a lectura otro oficio dimanante de la Alcaldia de Alcoy relativo al llamamiento de Vicente Ivanez por ciertas diligencias a este Ayuntamiento, manifestandose por estos Señores que se llame a Don Franco. Vidal de esta vecindad y de la enterado de su contenido. Se procedio á la lectura de los boletines oficiales y se acordo su cumplimiento. Tambien se acordo proveer á Don Vicente Sanchez Garcia Ayudante de este Pueblo que no facilite cedulas personales de gratis a nadie sin el previo aviso de esta Alcaldia. Leida la anterior fue aprobada. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico:

Joaquin Masanet

José Donaire
Sio. Int.

José Mesquida

Acta de dimisión de guardas rurales municipales y nombramiento de otros en su lugar. En el Pueblo de Aspe á los catorce días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres reunidos en las Capitulares los señores Alcaldes D. Joaquín Navarrete Alcalde, D. José Mergueda Gilabert, D. José Segui Bujosa, D. José Gilabert Vidal, D. Miguel Mora Vidal concejales del Ayuntamiento con objeto de tratar sobre las instancias de los guardas rurales municipales de este término Pascual Segui Pina, Vicente Mora Molt, por haber estos presentado su dimisión ante el referido Ayuntamiento y presentaron también los señores D. Pascual Mergueda = D. Valeriano Segui Sandra = D. Miguel Alonso Vidal = D. Antonio Mora Vidal de Manuel = D. Francisco Gilabert García Francisco Segui Mergueda = José Sancho Segui Francisco Vidal Gilabert = Pascual Mora Vidal de Vicente = D. José Mora Catala José Segui García = Vicente Mergueda = José Vidal Gilabert = se nombró por el Señor presidente se declaró abierta la sesión y al propio tiempo se eligió por dicho señor á D. Miguel Segui Sancho y el Señor Alcalde de Alcoy D. José Mergueda á continuación nombro á José Segui Mora para el cargo de guardas rurales municipales, con arreglo á las mismas condiciones establecidas para los anteriores, siendo por unanimidad el nombramiento

por los demas concurrentes, y á los referidos sugetos, á los cuales se les notificará para su aceptación y cargo. Esta sesión ha sido pública, por medio de bando lo que quedó acordado por los mismos. Y no teniendo mas que tratar se levantó la sesión firmando los que saben, por los demas que no saben ya el Secretario interino de que certifico, interpretando la voluntad de los concurrentes.

José Vidal

Pascual Mergueda

Vicente Mora

José Mergueda

Joaquín Navarrete

José Monzó
Secretario

Acta. En el Pueblo de Aspe y en dicho Capitulares á los diez y siete días del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres reunidos en sesión extraordinaria los Señores Alcalde Presidente D. Joaquín Navarrete Alcalde se declaró abierta la sesión y se manifestó por dicho Señor que el objeto de la presente era á consecuencia de las instancias de los propietarios de esta localidad pidiendo se les permita que en días de lluvia puedan

su salud por Unfortunidad de los años
lo cual se le concedió por todo el Ayun-
tamiento pleno de Unanimidad, y no
teniendo mas que exponer se levantó la
sesion firmando los que saben de que
yo el Secretario infr.º certifico:

Joaquin Vasquez

Jose Mesquida

José Ordinas
Sec.º int.º

Otro de poner á los guardas
rurales municipales

Que el Pueblo de
Pedreguer á los veinte y tres dias del mes
de Noviembre de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve reunido en la sala
Ayuntamiento los Señores concurrentes al Ayun-
tamiento pleno en la Sala Capitular bajo
la presidencia del Sor Don Joaquin
Vasquez Segui Alcalde, por este Sor
se declaró abierto la sesion y se manifes-
tó que el objeto lo es el notificar á
los dos guardas elegidos la sesion celebrada
ante los mismos Señores Alcalde concejales
los presentes en el dia catorce del mes
actual, los cuales presentes en el acto
tuvieron saber su aceptacion prestando en
seguida ante dicho Sor Alcalde que ningun
de estos pueda entrar en casa de nadie

sin orden como tampoco el salir fuera
de los términos de este la
validad en la competente licencia de Sor Al-
calde, á cuyas ordenanzas son á quienes prés-
tan Miguel Segui Sanchez y Jose
José Segui Pastor vecinos de esta
los cuales y juntos de conformidad se
prestan á cumplir bien y fielmente con arre-
glo á lo establecido y dispuesto en la orde-
nanza del catorce del actual y la presente.
Enterados se acuerda por todos los Señores con-
currentes al mismo Ayunt.º el terminar los
dos Domingos después de misa en el lugar de
costumbre, y en caso necesario todos
los demas dias que ocurran algun acto pe-
ritorio. Y no teniendo mas asuntos que
tratar se levantó la sesion firmando los
que saben de que yo el Secretario infr.º certifico:

Joaquin Vasquez

Jose Mesquida

José Ordinas
Sec.º int.º

Actas ordinaria // En el pueblo de Pedreguer a los veinte y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las Salas del Ayuntamiento, en la Sala Capitular su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Marsal Segui por este señor se declaró abierta la sesión, se leyó por el Secretario interino las actas de las anteriores sesiones y quedan aprobadas, en seguida se manifestó por dicho Sr. presidente que el Repartimiento de Consumos correspondiente al presente ejercicio de el presente año está terminado y puesto en mano de la mano de la Secretaría, enterados de por los Señores del Ayunt.to se expone al público para su aprobación y cumplimiento. Asimismo se acordó la cobranza del segundo trimestre del Repartimiento Municipal á lo cual se le hará saber al Recaudador Don Rafael Molines para su efecto. También se leyó por el Diputado Sr. Ritario su oficio relativo a la autoridad de las Posiciones que tengan los poseedores de una almazara y un horno en este pueblo procedentes de las Monjas de Santa Clara de Gatova y dimanante de la Administración económica de la Provincia, acordándose su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que existen:

Joaquín Marsal

José Mª Segui

José Ortuño
Secretario

Otra // En el Pueblo de Pedreguer a los veinte y cinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en sesión ordinaria en las Salas Capitulares los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Don Joaquín Marsal Segui Alcalde por este Sr. se declaró abierta la sesión y se manifestó que la Profesora Doña Francisca Pastor de este Municipalidad á quien se le concedió una plaza con motivo de establecer un quebrantado se ha manifestado que todo cinco continúa su manifestación por cuyo motivo pido se de cuenta á la Junta Provincial por este Ayunt.to para lo que proceda. Se leyó por el Secretario la anterior y quedó aprobada; por en seguida á la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su cumplimiento. También se manifestó que terminado el Repartimiento de Consumos, se cobra correspondiente al presente año, arreglado á ley se nombró un recaudador por dicho repartimiento, recayendo nuevamente en José Mª Vicente Gilabert de esta vecindad obligándose al mismo á tener las cartas de pago de la Provincia o de Alicante, con cuya la retribución del 6 por 0 que para dicha cobranza impone este Ayunt.to y acordó, como también es de su cuenta el pagarle los talones o recibos del repartimiento individuales y cuyas cartas de pago debe ingresar en la Depositaría de este Municipio, abonando de su peculio los derechos que tuviese mientras dure el período de la cobranza de dicho impuesto. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la

tesia firmado los que saben, y por los demas que no saben, lo el Secretario infr.te que certifico;

Joaquin Marzuet

Jose Mesquida

José Dorantes
Secretario

Otra acta extraordinaria. En el Pueblo de Parcent a los ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en la sala capitular los señores abajo firmados el Ayunt.to pleno bajo la presidencia del Sr. D.n Joaquin Marzuet Alcalde se declaró abierta la sesion, se leyó por el Secretario la anterior, quedó aprobada. Enseguida se manifestó por dicho señor que se habia de dar cumplimiento la circular del Sor. Gobernador de la Provincia Nº 378, inserta en el Boletin oficial de la Prov.a de Alicante nº 291 con respecto á las elecciones del dia 5 del mes actual comunicando por el medio mas rapido al Sor. Gobernador de quedar cumplido dicho acuerdo. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los que saben

y por todos los demas lo el Ayunt.to que no saben, lo el Secretario infr.te de que certifico;

Joaquin Marzuet

Jose Mesquida

José Dorantes
Secretario

Acta. En el Pueblo de Parcent a los doce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular de mismos los Señores D.n Joaquin Marzuet Alcalde, D.n José Mesquida Síndico Procurador, D.n Miguel Pedro Vidal concejal del mismo Ayunt.to en asistencia de los demas concejales por no comparecer á pesar de estar citados, se declaró abierta la sesion, se leyó la anterior por el infrascrito Secretario, quedó aprobada, se leyeron los Boletines oficiales y quedó en cumplimiento. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben, de que por el Secretario certifico;

Joaquin Marzuet

Jose Mesquida

José Dorantes
Secretario

Nota de Secretaría sobre las solicitudes presentadas á consecuencia del anuncio de la Secretaría de este Municipio.

En el Pueblo de Benichembla á los veinte y un días del mes de Diciembre de mil ocho cientos setenta y cinco, reunidos en sesión extraordinaria en la Sala Capitular del mismo los señores con posesión el Ayuntamiento pleno sin faltar ninguno y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Massanet Segui, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión, se leyó por el Secretario interino la anterior y quedó aprobada en seguida se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de la presente reunión era el resolver las solicitudes presentadas en esta Secretaría, para adjudicar la propiedad al agraciado; por cuyo motivo no estando de acuerdo el Ayuntamiento pleno y teniendo que recaer dicho nombramiento en uno de los solicitadores presentados en esta Secretaría, se ha de proceder á votación pública. Verificada que fué dicha elección resultó del modo siguiente:

D. Joaquín Massanet Segui elige á D. Juan Bautista Mialaret Sanchis.

D. José Mesquida Gilabert, no lo acepta.

D. José Segui Poppell, elige á D. Juan Bautista Mialaret Sanchis.

D. Fran.co Segui Segui, elige á D. Juan Bautista Mialaret Sanchis.

D. José Gilabert Vida no lo acepta.

D. Miguel Llodra, Vida no lo acepta.

Esto se entiende respecto á la solicitud presentada á favor del solicitante Juan Bautista Mialaret Sanchis. Respecto estar de conformidad este voto se procederá á nueva elección en la misma inmediata según previene el artículo 100 de la ley Municipal. De todo se manifiesta por los señores que no votaron á favor de Juan Bautista Mialaret Sanchis ser á causa de haber al que asiste de clase de interino por propiedad en el Pueblo lo que consta tiene su razón de ser fijo de Benimarell y no estar agraciado por no referirse al solicitante D. Rafael Molines Vida se manifiesta por unanimidad de todos los señores del Ayuntamiento no haber lugar su valor en estar comprendido en el caso 6.to del artículo 116 de la ley Municipal vigente y lo que se le hace saber á dicho interesado. Y no habiendo más que resolver se levantó la sesión hasta ordinaria del Domingo próximo y firman los que saben y por los que no saben lo hace el Secretario interino de que certifico.

Joaquín Massanet

José Mesquida

José Segui

José Gilabert
Sto. Sto.

Otra acta definitiva con referencia á la anterior

En el Pueblo de Jijona á los diez y nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos

ochenta y cinco, reunidos en sesion ordinaria los señores concurrentes al Ayuntamiento de la Villa Capital de el mismo, bajo la presidencia del Sor. Dn. Joaquin Marzal Segui Alcalde, por este señor se declaró abierta la sesion y se manifestó que el objeto de la presente reunion lo era el resolver la definitiva segun quedó expuesto en la anterior, la que fué leida por el Secretario infrascrito y fué aprobada en seguida pasose al acto de dicha resolucion preguntando á los presentes si estan conformes ó si varian su parecer y manifiestan que si de lo cual resulta el haberse de repetir la votacion á saber:

Dn. Joaquin Marzal Segui Presidente elige á Juan Bautista Mialaret para Secretario.

Dn. José Mergude Gilabert no lo acepta.

Dn. José Segui Aspiot elige á Juan Bautista Mialaret para Secretario.

Dn. Franco. Segui Segui elige á Juan Bautista Mialaret para Secretario.

Dn. José Gilabert Vidal no lo acepta

Dn. Miguel Llodra Vidal no lo acepta

En este estado y visto que sigue el empate entre los mismos y en uso de las atribuciones que al Sor. Presidente le confiere el artículo

tres de la ley Municipal vigente, quedó decidido y proclamado por la mayoría para el cargo de Secretario Dn. Juan Bautista Mialaret Sanchis vecino y residente en Villajoyosa. De este modo quedó concluida y firmada la presente firmado los que saben y por los que no el Secretario infrascrito de que certifico:

Joaquin Marzal

José Mergude

José Domenech
Secretario

Sellón ordi

N. 0.755.070

Bentegoso

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SELLO 4.º AÑO 1878 IMP.TA DE GUERRA 50 PTAS UNA PESETA

N. 0.755.286

Reintegro

ARCHIVO MUNICIPAL ALICANTE

N. 0.755.287

SELLO 402 AÑO 1873 IMPTE DE GUERRA 30 TOR % UNA PESETA

Reintegro

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

N. 0.755.237

Reintegro

Nº 0.723.397
Biblioteca Pública Provincial
Alicante

Excma. Diputación Provincial
Alicante